Educación

**Radicado No.**
**2026-IE-008400**
2026-03-05 04:11:52 p. m.

Bogotá, D.C., 5 de marzo de 2026

Para: Doctora
SANDRA CAROLINA CHAVES ZAMBRANO
Profesional Especializado
Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Designación de supervisión

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional CNMA02 V3 de 2025, que en en el numeral 7.2 dispone:

> *"Le corresponde al respectivo ordenador del gasto, efectuar la designación del supervisor" (…) "La supervisión será ejercida desde la designación realizada por el ordenador del gasto, hasta el cierre del expediente contractual".*

Y en el numeral 7.2.1. Duración de supervisión/interventoría del citado manual señala:

> *"Teniendo en cuenta que la supervisión recae sobre el cargo situado en una dependencia, en el evento en que se presente la ausencia, entre otras causas por vacaciones, permisos, comisiones, licencias y retiro de la entidad; la supervisión recaerá automáticamente en el jefe inmediato del supervisor o en el funcionario encargado. En el caso de que no se haga el encargo, en quien se designe. En todo caso el supervisor saliente de manera temporal o permanente deberá elaborar un informe con el estado de avance de los contratos/convenios a su cargo, el cual deberá ser entregado al supervisor entrante, jefe inmediato o persona encargada, con copia a la Subdirección de Contratación.*
>
> *En todos los casos, el supervisor/interventor vigilará la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato/convenio durante el tiempo de su vigencia.*

*Esta función solo cesará una vez expire el plazo de ejecución previsto en el contrato/convenio o cuando se suscriba el acta de liquidación, en los casos que se requiera."*

En aplicación de las disposiciones transcritas, le informo que a partir de la fecha es designada supervisora de los siguientes acuerdos de voluntades, siendo la supervisión compartida con José Fernando Espinosa, profesional especializado de la Dirección de Fortalecimiento; Yeimy Paola Aristizabal Rodríguez, jefe oficina de planeación y Juan Carlos Parra, profesional especializado de la Subdirección de acceso.

| ALIADO | Objetos | No. Contrato |
|---|---|---|
| ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA- OPIAC | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, PARA AVANZAR EN LA CONCERTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y LA RUTA METODOLÓGICA ORIENTADOS A IDENTIFICAR, ESTIMAR Y CONSOLIDAR LOS COSTOS INTEGRALES DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO – SEIP EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN | 9071874 |
| ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASOCIT | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- MEN Y LA ORGANIZACIÓN CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT, PARA AVANZAR EN LA CONCERTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y LA RUTA METODOLÓGICA ORIENTADOS A IDENTIFICAR, ESTIMAR Y CONSOLIDAR LOS COSTOS INTEGRALES DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO – SEIP EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN | 9240229 |
| ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN Y EL MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA, PARA AVANZAR EN LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y LA RUTA METODOLÓGICA ORIENTADOS A IDENTIFICAR, ESTIMAR Y CONSOLIDAR LOS COSTOS INTEGRALES DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO – SEIP EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN. | 9222076 |
| AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GM | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN Y LA ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR, PARA AVANZAR EN LA CONCERTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y LA RUTA METODOLÓGICA ORIENTADOS A IDENTIFICAR, ESTIMAR Y CONSOLIDAR LOS COSTOS INTEGRALES DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA | 9224119 |

| | | |
|---|---|---|
| | PROPIO – SEIP EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN. | |
| CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA- AISO | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN Y EL MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL SUR OCCIDENTE- AISO, PARA AVANZAR EN LA CONCERTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y LA RUTA METODOLÓGICA ORIENTADOS A IDENTIFICAR, ESTIMAR Y CONSOLIDAR LOS COSTOS INTEGRALES DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO – SEIP EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN | 9223587 |
| ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA, PARA AVANZAR EN LA CONCERTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y LA RUTA METODOLÓGICA ORIENTADOS A IDENTIFICAR, ESTIMAR Y CONSOLIDAR LOS COSTOS INTEGRALES DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO – SEIP EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN | 9230711 |

En ejecución de sus obligaciones como supervisora, deberá velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el convenio, la Ley y en el Manual del Contratación del Ministerio.

Copia de esta designación, será remitida a los expedientes contractuales que reposan en la Subdirección de Contratación con el fin de que se surta su publicación en las Plataformas Neón y Secop II.

Finalmente, se adjunta link donde podrá ubicar y consulta el manual de supervisión vigente CNMA02 V3 de 2025,:https://sig.mineducacion.gov.co/lib/download.php?nivel1=a054VmZRbHVsejE2bHJsTHlMUUlEY3pIMDhCR0lBTkp…

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
5/03/2026 4:11:56 p. m.

**LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA**
**Viceministra (E)**
**Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media**

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
MARIA VICTORIA GOMEZ ANGULO - Subdirector Técnico
JOSÉ FERNANDO ESPINOSA - Profesional Especializado
JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ - Jefe
JUAN CARLOS PARRA NIÑO - Profesional Especializado

| **Elaboró:** | **Revisó:** | **Aprobó:** |
|---|---|---|
| MARCELA MARIA GUERRERO VILLOTA | IADER FERNANDO REYES BERNAL | LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA |
| Asesor | Asesor | Viceministra (E) |
| Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media | Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media | Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media |